

Vener. Sotano Leo. 43
En quarrillo.



DEL GOBIERNO, VNG. VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS, DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Sirve para
S. D. Fern.
A. de 1814.

Ma. del Carmen Pineda, y Baquijano, ante N. S. paresco
y Digo. Los S. S. D. Joaquin Manuel Cobo, D. Fran. de la Sra-
gua, y D. Ambrosio Albuja de este Comercio, se obligaron a favor
de la testamentaria de mi Sta. Madre D. Mariana Baquijano, y
Carullo, por la cantidad de tres mil pesos que les dio a interes de
un sus por ciento, por Escrivante D. Andres de Sandoval Esno
que fue de su Magestad, en 27 de Nov. de 1795. y nescutando un
testimonio de ella para los usos que me sean combenientes como
heredera de dicha Señora. Por tanto.

A. N. S. pido y sup. se sirva mandar que por el Esno. Fern. del Sr.
Mor. del Exmo. Cabildo Don Jose Maria de la Rosa a cuyo
cargo corren hoy esos Re xistios, me lo de en la forma preveni-
da por dio. en Justicia &c.

M.ª del Carmen Pineda

Dele con citacion. Lima, y Mayo

P. de 1814

Moreyra

CA-AD3
CAT 13
DOC 1417
A 1

Moreyra y firmado p. el Sr. D. Fran. Moreyra y Matto
tute concurra a caballeria de chancery Alcalde ordin. de esta
ciudad, y en sujecion p. Sr. Mag. en el ora a iusticia

Amemio

Jose Maria de la Rosa
Esno. del Sr. Mag. como Esno.

En Lima, y marzo de 1702 a mil ochocientos
y quince cize para lo que se man-
da en elat. Ambrosio Albucaer en
persona. Doy fe. —

Rovay

Concurren a la posesion de la
alcaldia de Taguira Manuel de Regidor
por su parte a esta ciudad, y fue
reunido a Policia en su persona
Doy fe. —

Rovay

Certifico que he tenido porada a la
Casa morada de D. Miguel Fernandez
Perez Ab. y heredero de D. Juan de
la Laguna, y me expuso por uno
de sus dependientes hallarse en el
Pueblo de Callao en su familia
bañándose. — Lima, y marzo de 1702
a mil ochocientos quince. —

Rovay

En conformidad de lo expuesto en la
diligencia anterior cize para lo que se
manda en el mismo Decreto al
Sr. D. D. Juan Valentin de Ay Dobro Regi-
doro y Procurador Genl. de esta ciudad
en su persona. Doy fe. —

Rovay